



**Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Pùblico**

**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 37062**

SANTIAGO, 25 de Marzo de 2021

## VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Julio Cesar MINA MONDRAGON de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA ~~PAW903393~~.

### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que<sup>es</sup> titular el extranjero don Julio Cesar MINA MONDRAGON de nacionalidad COLOMBIANA hasta 13/07/2021.
  - 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

A handwritten signature in black ink, appearing to read "James C. Clegg, Jr." The signature is somewhat stylized and cursive.

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 7sU87hRsZd1lCvJ1UUbwnw==

pgs

ID DOC : 18885929

Nº Int: 13529408 [662a]25/03/2021

## Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
  2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes